

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

4971 Orden AAA/785/2016, de 23 de mayo, por la que se modifica el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas oleaginosas, aprobado por Orden ARM/3371/2010, de 27 de diciembre.

El Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas oleaginosas, aprobado por Orden ARM/3371/2010, de 27 de diciembre, establece los requisitos que deben cumplirse en el proceso de producción de las semillas de plantas oleaginosas, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2002/57/CE, del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la comercialización de semillas de plantas oleaginosas y textiles.

Esta Directiva 2002/57/CE, del Consejo, ha sido modificada por la Directiva de Ejecución (UE) 2016/11, de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2002/57/CE, del Consejo, relativa a la comercialización de semillas de plantas oleaginosas y textiles, en lo que respecta a que la norma de pureza varietal de las semillas de colza de primavera debe adaptarse a la norma de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ya que la actual norma de pureza del 90%, que es aplicable a las variedades de híbridos de colza de primavera y de invierno, ya no refleja las características técnicas especiales ni las limitaciones que conlleva la producción de semillas de colza de primavera.

La presente norma incorpora al ordenamiento jurídico interno la Directiva de Ejecución 2016/11/UE, de la Comisión, de 5 de enero de 2016, a través de la correspondiente modificación del Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Oleaginosas.

En la elaboración de la presente disposición han sido consultadas las Comunidades Autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

Artículo único. *Modificación del Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas oleaginosas, aprobado por la Orden ARM/3371/2010, de 27 de diciembre.*

Se modifica el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas oleaginosas, aprobado por Orden ARM/3371/2010, de 27 de diciembre, en los siguientes términos:

En la letra g) «Requisitos especiales para la producción de semilla parental e híbrida de colza» del apartado IV. «Producción de semillas», del anexo, la tabla:

«Tipo de semilla	Pureza varietal mínima – Porcentaje
Semilla de base (componente femenino)	99,0
Semilla de base (componente masculino)	99,9
Semilla certificada	90,0»

Se sustituye por la siguiente:

«Tipo de semilla	Pureza varietal mínima – Porcentaje
Semilla de base (componente femenino)	99,0
Semilla de base (componente masculino)	99,9
Semilla certificada de las variedades de colza de invierno.	90,0
Semilla certificada de las variedades de colza de primavera.	85,0»

Disposición final primera. *Incorporación de derecho de la Unión Europea.*

Mediante esta orden se incorpora al derecho español la Directiva de Ejecución (UE) 2016/11, de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2002/57/CE, del Consejo, relativa a la comercialización de plantas oleaginosas y textiles.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el 1 de enero de 2017.

Madrid, 23 de mayo de 2016.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.